

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76 SAN FERNANDO DE HENARES

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que ha sido solicitada por Transporte Integral de Paquetería, S. A. y Alas Courier, S. L. licencia de actividad de suministro de gasóleo A y AdBlue para uso propio en régimen de autoservicio, en el emplazamiento sito en Mar Egeo, número 1.— Número de expediente: CAL 18 079.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Industria de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

San Fernando de Henares, a 4 de junio de 2020.—El concejal-delegado, José García Bejarano.

(02/12.244/20)

